



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º

COASA SRL



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**USHUAIA, 14 ENE 2026**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 260/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2025, obrante a fojas 33/36, se adjudicó la Compra Directa N° 27/2025, referente a la contratación del servicio integral de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), totalizando la suma de \$ 2.193.600,00 (pesos dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 37/40 se encuentra agregada la Orden de Compra N° 40/2025, rigiendo la contratación a partir del período octubre/2025 y hasta el período septiembre/2026 inclusive.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00009-00002478, obrante a foja 84, por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), correspondiente a los servicios prestados durante el período diciembre/2025.

Que a foja 85 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 86/91, obran los registros de aplicación de la desinfección y control de plagas.

*[Handwritten signature]*

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-DA-08-2026 (v. f. 92).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 93/94, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 14/2026, obrante a foja 95.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de desinfección y control de plagas, correspondiente al período diciembre/2025, por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00002478 por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020 /2026.**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

